



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

**RESOLUCIÓN No. 1609
(Tunja, 04 de Abril de 2008)**

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada No. 008 de 2008, cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) BUSES PARA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de Julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar “LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) BUSES PARA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES”.

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 524 del 18 de Febrero de 2008 con cargo a Rubro: Inversión: 0101--2-40--10, Concepto: Renovación Parque Automotor por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$530.000.000)**.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURIDICA
RESOLUCIÓN**

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los artículos 27, 28 Y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Privada No. 008 de 2008, cuyo objeto es contratar "LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) BUSES PARA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES"

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Licitación Privada No. 008 de 2008 se hará el día 04 de Abril de 2008, a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 16 de Abril de 2008 a las 2:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUese Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 días del mes de Abril de 2008.

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Egb/Leonel Antonio Veja (JO)

